

INVITACIÓN A COTIZAR

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

1. OBJETO.

Invitación a cotizar la implementación para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) del modelo marco integral de gestión pública de control interno, incluyendo la adaptación, expedición, aprobación y/o actualización de las normas de control interno institucionales

Es de vital importancia la documentación del modelo en sí y de las normas, políticas, procedimientos, riesgos, controles, manuales, directrices que se requieran para formalizarlo y hacerlo funcional, simple y eficaz.

Dado que la Junta Nacional es una empresa relativamente pequeña y funcionalmente no reviste mayores complejidades requerimos metodologías de medición y valoración simples y funcionales, de fácil adopción y aplicación para toda la organización.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA JUNTA NACIONAL EN MATERIA ARCHIVÍSTICA.

Para entender la situación actual de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez es imprescindible leer el documento anexo: Informe_Final_No_AF_JNCI_Vig2020, más específicamente, aunque no únicamente, el Concepto de Control interno financiero (página 39) y Hallazgo No 11 Control interno (página 139), aunque a lo largo del documento se hace alusión al control interno de la Junta, así mismo el informe de nuestra Revisoría Fiscal en relación con el tema del año 2021.

3. ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

-Exclusivamente para personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en la formulación e implementación exitosa de control interno para entidades públicas preferentemente.

-A partir de la situación actual de nuestra entidad descrita en los anexos del punto 2, la JNCI pretende que se presenten propuestas para la implementación y documentación de un sistema formal de control interno

La propuesta debe contener el valor total, el tiempo de duración, un borrador de cronograma con determinación de los entregables, fechas estimadas y pagos parciales de acuerdo con entregables.

se pretende iniciar con el proceso misional y en una fase posteriormente con el proceso financiero

4. CRONOGRAMA INICIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN: 10 de octubre 2022.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS: 17 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico directoradministrativo@juntanacional.com

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN - ENTREGA: 21 de Octubre de 2022 hasta las 3 pm (Para el recibo de las cotizaciones se tomará la fecha y hora de constancia de recibido expedido por la ventanilla de radicación de correspondencia de la JNCI o fecha y hora del recibido por parte de la Junta Nacional del correo electrónico enviado con la propuesta)

FECHA DE ENTREGA RESULTADOS - ELECCIÓN: 26 de octubre de 2022

ÁREA RESPONSABLE: Dirección Administrativa y Financiera.

4. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

4.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI. Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

4.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y el Manual de Procedimientos de Contratación de la JNCI.

4.3 PACTO DE PROBIDAD. Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos con los que la JNCI pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público.

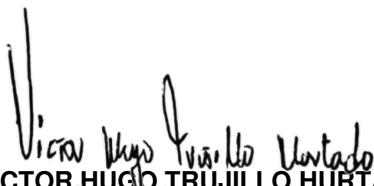
1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar cotizaciones a la JNCI y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La JNCI no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La JNCI podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó o envió esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

2.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Los criterios utilizados por la Junta Nacional para calificar las propuestas serán: Experiencia e idoneidad demostrada con casos de éxito 30%, propuesta con su valores parciales y totales, propuesta de cronograma de ejecución con sus respectivos entregables y los pagos parciales que se pretenden en relación con los entregables 40%. Capacidad económica y financiera demostrada a través de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año o los finales del 2021 y la declaración de renta 30%

2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE: ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

Nota: esta invitación se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I



VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ